

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 16-08-2024 EXTRA-URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 8:35:31 Página 1 de 2	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 19/08/2024 12:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 19/08/2024 13:05	ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:42:22 del día 19 de Agosto de 2024. Margot la Rodríguez Martín por el Sr. Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:05:32 del día 19 de Agosto de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.maj.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=36811_123456789



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de agosto de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-</p> <p>Se justifica el carácter extraordinario y urgente de la sesión en el hecho de que, habiendo sido finalizado este expediente en la mañana de hoy, con la correspondiente fiscalización de la Intervención Municipal, se hace necesario aprobarlo de urgencia sin que pueda esperar a la próxima sesión ordinaria, dado que se trata de un proyecto de obras subvencionado, siendo preciso poder ejecutarlo, inmediatamente después de la temporada estival, para hacer posible su finalización antes de las fiestas navideñas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS RELATIVAS AL "PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL BANCO PERIMETRAL DEL Balcón de Europa, Peldaños y Banco de Descanso".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las Obras relativas</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 19-08-2024 EXTRA-URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 8:35:31 Página 2 de 2	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 19/08/2024 12:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 19/08/2024 13:05	ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín el 19 de Agosto de 2024 a las 12:42:22 de la tarde en el Ayuntamiento de Nerja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

al Proyecto de obras de restauración del banco perimetral del Balcón de Europa, peldanos y banco de descanso, en Nerja (Málaga) (Exp. 2024/3/S245), con un presupuesto base de licitación de 88.252,44 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 72.935,90 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de mes y medio, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. Todo ello conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de obras municipal, D. Juan Alberto Extremera López, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (7).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.